



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO POR TRES (3) DIAS
(ARTICULO 134 CGP)**

TRASLADO DE LIQUIDACIONES

NULIDAD

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
66001-40-03-004-2019-01258-00	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO	JUAN BAUTISTA CAICEDO MONTENEGRO	NULIDAD
SE FIJA EN LISTA HOY PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA SIENDO LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM)			

DIEGO BLUMENTHAL ANGEL
Secretario